



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Subdirección de Gestión Humana

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No. ____

0100-13-01 516115

Santiago de Cali, 29 enero de 2020

PARA: PERSONAS QUE DEBAN TOMAR POSESIÓN EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Asunto: PROCEDIMIENTO PARA LA POSESIÓN EN EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL.

Con el objeto de atender los requerimientos de nómina y de ingreso de las novedades al sistema de seguridad social, se hace necesario fijar las siguientes directrices para las posesiones en la Gobernación del Valle del Cauca:

- Las personas que vayan a tomar posesión de un empleo de la planta de cargos de esta entidad, deberán presentar en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional 4° piso del Palacio de San Francisco, todos los documentos que se requieren para la posesión, contenidos en el Instructivo IN-M8-P1-01 adjunto a la presente circular.

Los servidores públicos que vengán vinculados en esta entidad, no deberán presentar documentos que ya estén en sus historias laborales, pero si deberán actualizar algunos documentos como el RUT, Declaración Juramentada sobre procesos alimentarios, inhabilidades e incompatibilidades; exámenes médicos, formato de beneficiarios de seguro de vida y estampillas. Así mismo, actualizar los estudios, experiencia y datos de contacto en la hoja de vida del DAFP en el SIGEP.

- Para las personas que no vienen vinculadas a la planta de cargos de la Entidad, las posesiones con efectos fiscales se realizarán de lunes a jueves entre el 1 y el 10 de cada mes. Es decir, sólo se podrán efectuar estas posesiones durante los primeros diez (10) días calendario de cada mes.
- Las posesiones a las que se hace mención en el párrafo anterior, se deben realizar un día después de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, debido a que su cobertura inicia a partir del día siguiente.
- Las personas que deban tomar posesión en la Gobernación del Valle de empleos que pertenezcan a entidades descentralizadas o del orden Nacional tales como

[Firma]

[Iniciales]



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Subdirección de Gestión Humana

FO-M9-P3-04-V01

Notarios, Magistrados, Gerentes de Empresas Sociales del Estado, entre otros, lo harán en cualquier día hábil del mes.

- Las posesiones que por competencia se deban realizar en la Secretaría de Educación Departamental continuarán como se venían realizando hasta la fecha.

CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana _____

Redactor y Transcriptor: Sandra L. Parra Prado _____